

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 22 de enero del año 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 08 de julio del año 2020:

NOTIFICACIONES.....	\$15.000.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$162.000.00 m/cte.
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$177.000.00 m/cte.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante	: Fondo de Empleados de la Universidad del Quindío
Demandado	: Gloria Inés Buitrago Arias
Radicado	: 630014003007-2019-00662-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.056

DE JULIO 09 DEL AÑO 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO